



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 114/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
10/05/2024 13:41:52



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de mayo de 2024

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FGAG N° 125/2023 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00087192 y 30-00095170 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación interna N° 30-00087192 mencionada en el Visto, tramitó la renovación de la locación del inmueble sito en la calle Cochabamba N° 120, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Resolución FGAG N° 125/2023 se aprobó, en el marco de la Contratación Directa N° 04/2023 (art. 29 inciso 12 de la Ley N° 2095 –texto según Ley N° 6.588), la locación administrativa del citado inmueble, por un plazo de 24 meses contados a partir del día 1° de mayo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025, con opción de prórroga.

Que, de acuerdo a lo convenido en la cláusula cuarta del contrato suscripto, corresponde en esta instancia actualizar el canon locativo mensual oportunamente aprobado.

Que a dichos fines se requirió al Banco Ciudad de Buenos Aires la tasación del inmueble en cuestión, la cual asciende a la suma mensual de pesos tres millones setecientos veinte mil (\$3.720.000,00.-).

Qué, atención a ello, se llevaron a cabo negociaciones con el propietario del inmueble, Sr. Martín Enrique BONOMI (D.N.I. 14.108.683), acordándose finalmente, actualizar el canon locativo mensual para los doce (12) meses comprendidos entre los meses de mayo 2024 a abril de 2025 por la suma mensual de pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil (\$4.464.000,00.-) IVA incluido, pagaderos en forma adelantada, resultando este monto adecuado a los valores previstos por la normativa aplicable y conformado debidamente por la parte locadora, tal como da cuanta el documento adjunto al #7 del expediente digital.

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el gasto por la suma total de pesos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil (\$53.568.000,00.-) por todo concepto.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 762/2024 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la locación referida con cargo al ejercicio 2024.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 499/2024, sin haber efectuado



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar en el marco de la Contratación Directa N° 4/2023 (art. 29 inciso 12 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.588) la actualización del canon locativo mensual para el período comprendido en los meses de mayo 2024 y abril 2025, correspondiente a la locación del inmueble ubicado en la calle Cochabamba N° 120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la suma mensual total de pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil (\$4.464.000,00.-) por todo concepto.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil (\$53.568.000,00.-) por todo concepto a efectos de afrontar el pago del período comprendido entre los meses de mayo 2024 y abril 2025 del canon locativo del inmueble referido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el modelo de Adenda que como Anexo forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar a la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal a suscribir la adenda contractual que se aprueba por la presente en representación de este Organismo.

**ARTÍCULO 5°.-** Aprobar el pago a favor del Sr. Martín Enrique BONOMI (DNI N° 14.108.683), correspondiente a la cancelación del segundo año contractual, en un pago único y por adelantado, previa presentación de la factura correspondiente, debiendo en consecuencia, integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caucción, conforme con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese al Sr. Martín Enrique Bonomi; y comuníquese a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FGAG N° 114/2024.-**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

**Anexo - Resolución FGAG N° 114/2024**

**ADENDA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XX días del mes de mayo de 2024, entre el Sr. Martín Enrique BONOMI (D.N.I. 14.108.683) en su carácter de titular del inmueble objeto del presente contrato, en adelante “EL LOCADOR”, con domicilio constituido en la Av. Córdoba N° 1.504, piso 2° Dto. “C” de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y por la otra el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Av. Paseo Colón N° 1333 piso 10 de esta ciudad, representado en este acto por el Sr. Alejo FOLGUEIRA (DNI N° 30.342.552.), en adelante “LA LOCATARIA”, han convenido de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de locación celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 4/2023 (art. 29 inciso 12 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6588-) con relación al inmueble de la calle Cochabamba N° 120 de esta Ciudad, establecer un canon locativo mensual para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025 en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil (\$4.464.000,00.-) por todo concepto, pagadero en un único pago adelantado, equivalente a la suma total de pesos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil (\$53.568.000,00.-).

Todo lo que no ha sido modificado del contrato original por la presente adenda sigue vigente y las partes lo ratifican. -----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.